

Por el cual se crea el programa de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE EMPRESAS DE SALUD**, en la modalidad Virtual, adscrita a la Escuela de Ciencias Administrativas y Económicas de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las contenidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 25 de la Ley 30 de 1992, determina que los programas de especialización conducen al título de especialista en la ocupación, profesión, disciplina o área afín respectiva.

Que según el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, y el Literal "c" del Artículo 29 de la misma Ley, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia está facultada para ofrecer programas de posgrado.

Que el Artículo 16 del Decreto 1295 de 2010, establece los lineamientos para los programas de especialización a distancia y virtuales.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia mediante Acuerdo 025 de 2012, reglamentó lo concerniente a los estudios de formación posgraduada de la Universidad.

Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante Acuerdo 052 de 2012, estableció el Reglamento Estudiantil de Posgrados de la UPTC.

Que el Acuerdo 066 de 2005 - Artículo 13, señala en su Literal j), establecer como parte de las funciones del Consejo Superior, "Crear, modificar y suprimir programas académicos, sedes seccionales, facultades, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional, previo concepto del Consejo Académico".

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia reúne los requisitos exigidos en la Ley 30 de 1992, referente a la capacidad académica, recursos físicos, tecnológicos y financieros para ofrecer el programa de Especialización en GERENCIA DE EMPRESAS DE SALUD, en modalidad virtual.

Que de conformidad con la Resolución 36 de 2010, por la cual se adopta y reglamenta las modalidades de trabajo de grado para los estudiantes de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, estas modalidades es cursar y aprobar asignaturas del primer semestre correspondiente a un plan de estudios de un posgrado propio de la UPTC.

Que de acuerdo con los estudios de mercado realizados previamente se encontró que un buen porcentaje, de la población encuestada manifestó interés por realizar estudios de Especialización en diferentes áreas y especialmente, predominando en un alto porcentaje, la Especialización en Gerencia de Empresas de Salud.

Que el sector empresarial requiere talento humano que responda de manera efectiva a los requerimientos del sector salud, en capacidad de liderar procesos de gerencia empresarial con base en los principios de Calidad, Eficiencia, Eficacia y Efectividad, con un alto nivel científico, tecnológico y humanístico; diseñando y aplicando planes de mejoramiento con una sólida formación ética y con la capacidad de impactar en la gestión de la organización, promoviendo cambios estratégicos en las empresas del sector salud, tomando decisiones que aporten al fortalecimiento organizacional y que soporten el crecimiento de éstas, a través del desarrollo de competencias gerenciales con enfoque estratégico propias de la actividad empresarial, en empresas públicas como privadas, en el contexto local, regional, nacional o internacional. Posee un profundo sentido de la ética y la responsabilidad para asumir el compromiso con la profesión, en la institución, el departamento y la nación fortaleciendo el crecimiento y la proyección corporativa en las empresas del sector salud.

Que la UPTC ofertaba en convenio, el Programa Profesional de Pregrado Administración de Servicios en Salud y actualmente está en trámite la creación del programa profesional de pregrado propio y que no existe a nivel local, ni regional, un programa de posgrado en Gerencia de Empresas de Salud, y que se requiere para la cualificación de sus egresados.

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Administrativas y Económicas de la Facultad de Estudios a Distancia, en sesión 08 de Mayo 16 de 2012, realizó observaciones y recomendó hacer los respectivos ajustes a la propuesta de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE EMPRESAS DE SALUD, modalidad virtual.

Que el Comité de Currículo, de la Escuela de Ciencias Administrativas y Económicas de la Facultad de Estudios a Distancia, en sesión 010 de Junio 1 de 2012, determinó recomendar ante el consejo de Facultad, el proyecto de creación del programa ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE EMPRESAS DE SALUD, modalidad virtual.

ACUERDO No. 016 DE 2015

(Marzo 24)

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, en sesión 015 de agosto de 2012, realizó observaciones al programa y en sesión 012 de septiembre de 2012, determinó recomendar ante el Consejo Académico el proyecto de creación del programa ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE EMPRESAS DE SALUD, modalidad virtual.

Que mediante comunicación oficial UPTC-2015-1469 de 2015 de la Oficina de Planeación y comunicación del 05 de septiembre de 2013 de la Oficina Jurídica, se indicó que el proyecto de Acuerdo "Por el cual se crea el programa de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE EMPRESAS DE SALUD, en la modalidad Virtual, adscrita a la Escuela de Ciencias Administrativas y Económicas de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, modalidad virtual era viable.

Que el Consejo Académico, en sesión 01 del 20 de enero de 2015, determinó recomendar al Honorable Consejo Superior, el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se crea el programa de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE EMPRESAS DE SALUD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, modalidad virtual, con base en el concepto presentado por la Comisión que se designó para analizar el proyecto.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Crear el programa de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE EMPRESAS DE SALUD, en la modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 2º.- Características generales del programa:

DURACIÓN DEL PROGRAMA: Dos (2) semestres académicos
NÚMERO DE CRÉDITOS: 26
NÚMERO DE ASIGNATURAS: 10
MODALIDAD: Virtual.
TÍTULO QUE OTORGA: Especialista en Gerencia de Empresas de Salud.
PERIODICIDAD: Semestral
LUGAR DE OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA: Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Bogotá y Yopal.

ARTÍCULO 3º.- Dirigido a profesionales en el área de la salud o profesionales multidisciplinarios interesados en fortalecer su conocimiento en gerencia en empresas del sector salud, que desean orientar su actividad hacia procesos gerenciales.

ARTÍCULO 4º.- Misión del programa: Formar Profesionales en Gerencia en el sector salud, que desean orientar su actividad hacia procesos gerenciales, mediante el desarrollo de competencias gerenciales con enfoque estratégico, en busca de una formación integral en empresas del salud tanto públicas, como privadas, en el contexto local, regional, nacional o internacional. Tener un profundo sentido de la ética y la responsabilidad para asumir el compromiso con la profesión, en la institución, el departamento y la nación.

ARTÍCULO 5º.- Visión del Programa: La Especialización en GERENCIA DE EMPRESAS DE SALUD, será reconocida en el ámbito local, regional y nacional como un programa de alta calidad, excelencia académica y pertinencia social. Además, visualiza un profesional capaz de enfrentarse a la realidad del sector salud, con una conciencia crítica y capaz de tomar decisiones adecuadas, en beneficio del sector salud, la sociedad y el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, en el contexto nacional e internacional.

ARTÍCULO 6º.- Objetivos del programa:

Objetivo General

Formar profesionales Especialistas en Gerencia de Empresas de Salud, que respondan a las necesidades encontradas en el sector, en áreas de formación gerencial, que les permita liderar procesos con base en los principios de Calidad, Eficiencia, Eficacia y Efectividad, con un alto nivel científico, tecnológico, humanístico y ético; con la capacidad de impactar en la gestión de la organización, promover cambios estratégicos en las empresas del sector salud, tomar decisiones que aporten al fortalecimiento organizacional y que soporten el crecimiento de éstas, a través del desarrollo de competencias gerenciales con enfoque estratégico en empresas de salud tanto públicas, como privadas, en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional.

Objetivos Específicos

- Ofrecer a los futuros especialistas una formación integral que les permita desenvolverse en la gerencia empresarial de una manera idónea y pertinente, de acuerdo con los cambios y avances que se presentan en el sector salud y las necesidades de la organización, para el crecimiento, desarrollo y bienestar de las mismas.

- Generar espacios de investigación y reflexión, en torno a la aplicación de procesos gerenciales, que favorezcan el correcto desempeño en las empresas del sector salud, la sociedad y el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.
- Desarrollar en los estudiantes competencias gerenciales esenciales, que conduzcan a transformaciones profundas en las organizaciones, mejorando resultados cuantitativos y cualitativos en la dinámica empresarial.
- Liderar procesos organizacionales, con el propósito de prestar servicios óptimos y eficientes a los usuarios.

ARTÍCULO 7º.- Perfil Profesional:

El egresado del programa de Especialización en Gerencia de Empresas de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es: un profesional que lidera los procesos de gerencia empresarial con base en los principios de Calidad, Eficiencia, Eficacia y Efectividad, con un alto nivel científico, tecnológico y humanístico; diseñando y aplicando procesos de mejoramiento con una sólida formación ética y con la capacidad de impactar en la gestión de la organización, promoviendo cambios estratégicos en las empresas del sector salud; tomando decisiones que aporten al fortalecimiento organizacional y que soporten el crecimiento de éstas, a través del desarrollo de competencias gerenciales con enfoque estratégico propias de la actividad empresarial.

ARTÍCULO 8º.- Perfil Ocupacional:

El egresado del programa de Especialización en Gerencia de Empresas de Salud, es un profesional capacitado para desempeñarse en el sector público, privado, profesional independiente o empresario, en escenarios como:

- Alta Dirección (Presidente – Gerente General – Director General)
- Gerencias
- Vicepresidencias
- Subgerencias
- Directores de área, división o departamento
- Administrador
- Consultores
- Asesores Empresariales de la Alta Dirección.

ARTÍCULO 9º.- Requisitos de Admisión: se regirán por lo estipulado en el Acuerdo 025 de 2012 o la norma que lo modifique o sustituya. Éstos son

- a. Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- b. Hoja de vida, anexando los certificados correspondientes.
- c. Fotocopia del título profesional.
- d. Fotocopia de las calificaciones del pregrado.
- e. Fotocopia del documento de identificación.
- f. Recibo de pago de los derechos de inscripción.

ARTÍCULO 10º.- Selección:

El proceso de selección será responsabilidad del Comité de Currículo del programa de Especialización en Gerencia de Empresas de Salud y se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Título académico: (20) veinte puntos.
2. Promedio de calificaciones del pregrado: El promedio mínimo de calificaciones para el ingreso al programa de Especialización en Gerencia de Empresas de Salud, es de tres punto cinco (3.5), hasta veinte (20) puntos.
3. Tiempo de experiencia profesional: dos (2) puntos por cada año posterior a la obtención del título, hasta ocho (8) puntos y experiencia profesional (3) puntos por cada año, hasta doce (12) puntos. Hasta un total de veinte (20) puntos.
4. Entrevista personal hasta treinta (30) puntos.
5. Investigación y publicaciones, así: en publicaciones de artículos en revistas no indexadas (1) punto, por cada publicación, en revistas indexadas (2) puntos, por cada publicación, en libros (2) puntos por cada libro publicado, en ponencias (3) puntos por cada ponencia y en participación en un grupo de investigaciones (1) punto por cada año de participación activa, hasta un total de 10 puntos por investigación y publicaciones.

El puntaje máximo posible es de cien (100) puntos y serán seleccionados los mejores, de acuerdo con el número de estudiantes que se fije para cada cohorte.

Una vez concluido el proceso de selección, el Comité de Currículo de la Especialización en Gerencia de Empresas de Salud, comunicará la lista de los estudiantes admitidos al Consejo de Facultad Estudios a Distancia y a la oficina de Admisiones y Control de Registro Académico de la Universidad.

ACUERDO No. 016 DE 2015

(Marzo 24)

PARÁGRAFO: La admisión al programa se hará por cohortes, semestral y con un mínimo de 21 estudiantes.

ARTÍCULO 11°.- Estructura Curricular:

SEMESTRE I		
CAMPO	ASIGNATURA	CREDITOS
ESPECÍFICO	Introducción a la Gerencia Moderna	2
	Entorno Socio-económico y competitividad	3
	Enfoques Gerenciales	2
	Dirección Estratégica	3
PROFUNDIZACIÓN	Gerencia Financiera y de Valor	3
TOTAL CREDITOS		13

SEMESTRE II		
CAMPO	ASIGNATURA	CREDITOS
PROFUNDIZACIÓN	Sistema General de Seguridad Social	3
	Gerencia Integral de la Calidad en Salud	3
	Salud Pública	3
	Contratación en Salud	2
INVESTIGACION	Electiva	2
TOTAL CRÉDITOS		13

Electivas del Programa	
Ética y Buen Gobierno	2 créditos
Gerencia en Salud Ocupacional y Medicina Laboral	2 créditos
Gerencia de Proyectos en Salud	2 créditos
Gerencia de Mercadeo en Salud	2 créditos

ARTÍCULO 12°.- El sistema de calificaciones, estará de acuerdo con lo establecido según las normas vigentes en la UPTC.

ARTÍCULO 13°.- Distinciones. La Especialización en Gerencia de Empresas de Salud, otorgará una distinción al estudiante de mayor rendimiento académico en el programa y por cohorte así: Otorgamiento del Grado de Honor.

- El grado de honor se otorga al estudiante que cumpla con las siguientes condiciones:
- Que haya obtenido el más alto promedio aritmético acumulado en el programa académico cursado, superior a cuatro punto cinco (4.5).
- Que no haya perdido o repetido ninguna asignatura.

El estudiante que se haga merecedor a esta distinción será recomendado al consejo académico al finalizar el semestre, por el Consejo de Facultad, previo estudio del comité curricular de la Especialización.

ARTÍCULO 14°.- Permanencia.

El tiempo máximo para obtener el título de Especialista en Gerencia de Empresas de Salud será de dos (2) años consecutivos, contados a partir de la fecha de la primera matrícula del estudiante al programa.

PARÁGRAFO: Se pierde la calidad de estudiante y no se le renovará la matrícula a quien pierda una asignatura que cursa en calidad de repitente; de igual manera, no se le renovará matrícula y perderá la calidad de estudiante a quien no obtenga su título como especialista en el tiempo establecido en este Artículo.

ARTÍCULO 15°.- Derechos Pecuniarios: Los derechos pecuniarios establecidos para el programa de Especialización en Gerencia de Empresas de Salud serán los siguientes (Según Acuerdo 025 de 2012 – Artículo 30):

- Inscripción 20% SMMLV
- Matrícula por semestre académico: 4.5 SMMLV
- Derechos de grado: 50% SMMLV
- Los demás derechos que estipule la universidad



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co
ACUERDO No. 016 DE 2015
(Marzo 24)

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

ARTÍCULO 19°.- El Programa de Especialización en Gerencia de Empresas de Salud, tendrá como fundamento académico y profesional, el Proyecto Académico Educativo (PAE).

ARTÍCULO 20°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y la apertura del programa se hará una vez obtenido el Registro Calificado.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2015.

KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS
Presidenta

SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria

Sesión 03/24-03-2015

Proyectó: Sonia Janneth Limas Suárez

Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Uptc 1953-2015

Años



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

